

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ELEMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Elementos del Derecho Público
Código:	5430007
Tipología:	FORMACIÓN BÁSICA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO ADMINISTRATIVO
Departamento/s:	DERECHO ADMINISTRATIVO

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS

Conocimiento de la configuración constitucional del Estado español y de las fuentes del

ordenamiento jurídico.

Comprensión de los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico administrativo

relativos al funcionamiento de las Administraciones Públicas y las garantías de los ciudadanos. Conocimiento de la actividad administrativa y de su control en vía administrativa.

Manejo y aplicación de las normas básicas de la disciplina y de las fuentes.

COMPETENCIAS

Competencias específicas:

Conocimiento de la estructura constitucional del Estado.

Conocimiento de los derechos y libertades y de su ejercicio.

Conocimiento del sistema de Administraciones Públicas.

Conocimiento del concepto de Derecho Administrativo y sus fuentes.

Conocimiento e identificación de la relación jurídico-administrativa y del ciudadano como administrado.

Conocimiento e identificación del procedimiento administrativo en sus fases esenciales.

Conocimiento y comprensión del régimen de los actos administrativos.

Conocimiento, comprensión y utilización práctica de las vías de control de la actividad administrativa.

Competencias genéricas:

Conocimientos generales básicos (Se entrena de forma intensa).

Capacidad de crítica y autocrítica (Se entrena débilmente).

Capacidad de aprender (Se entrena de forma moderada).

Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes (Se entrena de forma moderada).

Habilidades de investigación (Se entrena débilmente).

Capacidad de generar nuevas ideas (Se entrena de forma moderada).

Manejo de las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales (Se entrena de forma intensa).

Capacidad de análisis y síntesis (Se entrena de forma moderada).

Resolución de problemas (Se entrena de forma moderada).

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica (Se entrena de forma moderada).

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

LOS PODERES PÚBLICOS. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO

LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO
LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
LA POSICIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO
LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y SU CONTROL EN VÍA ADMINISTRATIVA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

B Clases Teórico/ Prácticas 48 horas
C Clases Prácticas en aula 12 horas

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas
Exposición y estudio de las cuestiones fundamentales de la asignatura.
Prácticas (otras)
Planteamiento de problemas concretos para su solución argumentada en base a la legislación, doctrina y jurisprudencia.
Exposiciones y seminarios
Comentarios de sentencias, estudios doctrinales y textos normativos.
Trabajo de investigación
Realización de trabajos de análisis de legislación, doctrina y jurisprudencia relativos a
puntos concretos de la asignatura, con objeto de profundizar en los mismos.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

El alumno podrá optar entre dos sistemas de evaluación:

1. Evaluación continua + Examen previo al examen final
2. Examen final

1. EVALUACIÓN CONTINUA+ SISTEMA DE EXAMEN PREVIO AL EXAMEN FINAL

Evaluación continua:

Para optar a una prueba eliminatoria previa al examen final sistema es obligatorio realizar y aprobar la evaluación continua.

La evaluación continua valorará: 1) La participación en clase, la entrega de casos prácticos o de cualquier otro ejercicio que pueda solicitarse o realizarse en clase computa en este apartado; 2) La realización por el alumno de trabajos relacionados con el contenido de la asignatura.

Examen previo:

Los estudiantes que obtengan una puntuación superior a 1 punto de los 2 puntos posibles

de la evaluación continua podrán optar a un examen eliminatorio de la materia que comprenderá todos los temas del programa. Este examen se celebrará al final de curso, en

período lectivo y antes del examen final oficial de la asignatura. Los alumnos que hayan

suspendido el examen previo tendrán derecho a presentarse al examen final de la asignatura, guardándose su nota de evaluación continua para el mismo.

La evaluación final del alumno que haya seguido el sistema de evaluación continua se

regirá por las siguientes directrices:

En la primera convocatoria ordinaria se utilizarán conjuntamente los sistemas de evaluación continua y examen de acuerdo con el siguiente porcentaje en la calificación

final: examen, 80%, evaluación continua, 20%. Para que el alumno pueda sumar la nota

por el criterio de la "evaluación continua" deberá tener aprobado el examen. En las demás

convocatorias, la nota media final de la asignatura será, exclusivamente, la nota final del

examen.

2. SISTEMA DE EXAMEN FINAL

Los alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua realizarán el mismo examen previsto para los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua y su calificación final (100%) será la nota obtenida en dicha prueba. Este examen estará compuesto por ocho preguntas teóricas cortas, cada una de las cuales valdrá 1 punto, más un caso práctico que valdrá dos puntos, y para cuya resolución no se dejará legislación. Se realizarán todas en unidad de acto. La duración examen será de 90 minutos.

1) Las preguntas teóricas tendrán por objeto evaluar el grado de conocimiento y comprensión del alumno sobre el contenido del programa. Para su calificación se tendrán

en cuenta: a) el conocimiento demostrado; b) el razonamiento seguido; c) las citas legales, jurisprudenciales y doctrinales que resulten pertinentes; y d) en su caso, las opiniones propias aportadas siempre que estén fundadas en Derecho.

2) Las preguntas de carácter práctico evaluarán la capacidad del alumno para aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de un supuesto o caso dado. Para ello se utilizarán

los siguientes criterios de calificación: a) la determinación por el alumno de los problemas jurídicos planteados; b) el conocimiento de las normas aplicables y, en su caso, el de las reglas o criterios jurisprudenciales y doctrinales que resulten pertinentes, y c) las soluciones propuestas y los argumentos en los que se fundan.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Se adaptará la evaluación a sus necesidades concretas.